



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO NAVIDEÑO Y BELÉN MONUMENTAL

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/203.00 (5.747,50 €) y 08/33810/227.06 (1.960,20 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7.707,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del alquiler de 20 stands para el Mercado Navideño y el Belén Monumental a la entidad mercantil **LIBROS MILENIUM, S.L.** con C.I.F. nº **B-11452141**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.747,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del montaje y desmontaje de las dos instalaciones eléctricas y correspondientes certificaciones para el Mercado Navideño y el Belén Monumental a la entidad mercantil **INGENIERIA FARIÑA, S.L.** con C.I.F. nº **B-11929858**, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.960,20 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: VC1CI7V1Q2V0LP7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	07/12/2017
VC1CI7V1Q2V0LP7			